



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP:EXP-UNC: 0046045/2019

---

**VISTO:**

La presentación efectuada a fs. 62 por el Ing. Agr. Felipe Javier DIAZ YOFRE, Legajo N° 52.039, *Prof. Ad. Simple del MIP y Responsable Institucional del Convenio por parte de la FCA-UNC*, por la cual solicita la ADDENDA en el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA CÁMARA DE PROFESIONALES EN CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS URBANAS DEL CENTRO (RD N° 102/19) y;

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario ADDENDAR, las modificaciones solicitadas a fs. 62, a fin de que queden registradas las mismas, en el mencionado Convenio;

Y que ambas partes están en un todo de acuerdo en las modificaciones solicitadas;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar la ADDENDA del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA CÁMARA DE PROFESIONALES EN CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS URBANAS DEL CENTRO (RD N° 102/19), con los siguientes arreglos: 1- Dar de baja al Ing. Agr. Gustavo A. RUOSI, en el mencionado Convenio en los ANEXOS I, II y III; 2- Reasignar las 4 horas de dictado a cargo del Ing. Agr. Gustavo A. RUOSI, al Ing. Agr. Carlos Venti, quien efectivamente dictó dichas clases; 3- En el ANEXO II, en relación al Aporte Económico, no se deberá tener en cuenta en el Flujo de Fondos, el pago de Alojamientos, Movilidad de profesionales y/o docentes invitados (externo a la ciudad de Córdoba), ya que el pago no ingresa a nuestra Facultad y cuya

copia íntegra el cuerpo del presente.

**ARTICULO 2º:** Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, a la Secretaría de Extensión, al Área de Personal y Sueldo y al Área Económica Financiera, comuníquese, cumplido archívese.